

**II PLAN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES
Y HOMBRES DEL MUNICIPIO DE MEDINA DEL CAMPO**

Abril 2005

AREA DE COOPERACION

OBJETIVO 1

Facilitar el intercambio de experiencias y coordinación con instituciones nacionales, y autonómicas.

Acción 1.1

Colaborar con el Instituto de la Mujer y con la Dirección General de Mujer en concreto y con cualquier otra institución nacional, autonómica, provincial o local, en la divulgación y/o desarrollo de cuantas actividades y políticas se desarrollen a favor de la igualdad.

Acción 1.2

Informar a las mujeres sobre los recursos de otras administraciones.

AREA DE EMPLEO Y FORMACION

Objetivo 1. -

Sensibilizar al tejido empresarial sobre la necesidad de avanzar en la igualdad de oportunidades en el empleo, en colaboración con el Plan de Acción Local para el Empleo sostenible del Municipio de Medina del Campo. (PALE).

Acción 1.1

Realizar campañas que impulsen la implantación de medidas de acción positivas para una efectiva diversificación de las ocupaciones y la promoción de las mujeres en las empresas.

Acción 1.2

Reconocer públicamente a aquellas empresas que hayan sido sensibles a las campañas y hayan aumentado en su plantilla la contratación de mujeres, potencien la promoción de las mujeres, contraten mujeres que se han formado en cursos impartidos por el Ayuntamiento de Medina del Campo, y/o incorporen la flexibilidad y distribución del tiempo de trabajo, que permita a mujeres y hombres compatibilizar el empleo con las responsabilidades familiares en condiciones de igualdad.

Objetivo 2. -

Realizar acciones de información y asesoramiento profesional con las mujeres que deseen incorporarse al mercado laboral o procuren su promoción profesional, teniendo en cuenta las acciones programadas desde el PALE.

Acción 2.1

Colaborar en los programas destinados a paradas de larga duración y mujeres que se reincorporen a la actividad laboral, con la finalidad de facilitar la definición de un proyecto profesional acorde con sus capacidades e intereses y asesorar en técnicas de búsqueda activa de empleo.

Acción 2.2

Realizar módulos formativos de crecimiento personal, priorizando los colectivos de mujeres con escasos recursos personales y sociales.

Objetivo 3. -

Contribuir a la formación profesional ocupacional y continua acorde con las necesidades laborales, en coordinación con el PALE.

Acción 3.1

Promover la realización de estudios que nos permitan definir las necesidades de la localidad y dar respuesta a través de acciones formativas que se adapte a la evolución de los mercados, y que responda a las expectativas e intereses de las mujeres y la sociedad.

Acción 3.2

Participar en la planificación y ejecución de acciones formativas que faciliten la inserción sociolaboral de diferentes colectivos de mujeres, especialmente de mujeres jóvenes con carencias formativas, mujeres en riesgo de exclusión social, y paradas de larga duración.

Acción 3.3

Promover la cualificación, a través de acciones formativas, de mujeres en profesiones y ocupaciones que constituyen nuevos yacimientos de empleo y tengan carácter innovador o en aquellas en que las mujeres estén subrepresentadas.

Acción 3.4

Impulsar el desarrollo de programas y/o acciones formativas que faciliten una efectiva diversificación de las ocupaciones y la promoción de las mujeres en las empresas.

Acción 3.5

Potenciar la coordinación e intercambio de información entre las diversas instituciones y entidades que realizan acciones destinadas a la inserción laboral de las mujeres.

Acción 3.6

Colaborar en la elaboración y desarrollo del Plan Estratégico Local de Empleo.

Objetivo 4. -

Promover la actividad empresarial femenina, en colaboración con el PALE.

Acción 4.1

Colaborar, con el área de desarrollo local y técnicos de empleo del Ayuntamiento de Medina del Campo, en la localización de sectores nuevos y tradicionales que ofrecen posibilidades de generación de empleo.

Acción 4.2

Realizar acciones para la promoción del autoempleo.

Acción 4.3

Informar, orientar y derivar hacia las diferentes unidades de apoyo al autoempleo de las mujeres existentes en la localidad y en la provincia.

Objetivo 5

Contribuir a la creación y ampliación de los recursos de servicios sociales para facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral.

Acción 5.1.-

Promover la creación de servicios de educación públicos para atender a la infancia de 0 a 3 años, con amplitud de horario .

Acción 5.2.-

Promover que en los programas y cursos dirigidos a mujeres que se promuevan servicios de apoyo y se realicen en horarios compatibles con las responsabilidades familiares.

Acción 5.3.-

Colaborar en la organización de actividades lúdicas y formativas para niños y niñas fuera del horario escolar.

Objetivo 6. -

Aplicar en el ámbito de las competencias municipales la legislación estatal y autonómica no discriminatoria para la mujer en materia de empleo.

Acción 6.1. -

Velar para que en los Convenios Colectivos que se pacten durante la vigencia del Plan de Igualdad de Oportunidades se observe el principio de la no discriminación por razón de sexo, evitando la utilización de expresiones que pudieran dar lugar a una interpretación discriminatoria de forma directa o indirecta.

Acción 6.2. –

Valorar en los contratos celebrados por el Ayuntamiento de Medina del Campo con empresas la existencia en la plantilla de las empresas, de un número representativo de mujeres en todas las categorías profesionales, siempre que las proposiciones presentadas por estas empresas igualen en sus términos a las más ventajosas desde el punto de vista de los criterios objetivos que sirven de base a la adjudicación.

AREA DE EDUCACION Y CULTURA

OBJETIVO 1

Promover la eliminación de contenidos y actitudes sexistas y la coeducación en el ámbito municipal.

Acción 1.1. -

Participar en la promoción y organización de seminarios, jornadas y/o cursos de formación sobre la igualdad de oportunidades educativas para profesionales de la educación.

Acción 1. 2.-

Colaborar en la realización de programas y acciones que fomenten en los niños y niñas la educación en igualdad de oportunidades.

Acción 1. 3.-

Colaborar en el desarrollo de programas de coeducación para adolescentes en los centros de educación sobre educación afectivo sexual, prevención de la violencia y educación para la salud, desde una perspectiva no sexista.

Acción 1.4.-

Organizar en colaboración con la administración educativa y con carácter anual, coincidiendo con la celebración del día 8 de marzo, un certamen que verse sobre la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, dirigido a escolares de Educación Infantil y Primaria.

Acción 1.5.-

En colaboración con la administración educativa, organizar un trabajo anual sobre Igualdad de Oportunidades dirigido al alumnado de Secundaria.

Acción 1.6. -

Convocar un certamen de dibujo sobre la igualdad de oportunidades entre los Centros Educativos de Medina del Campo.

Acción 1.7

Ofrecer, cada curso académico, a las AMPAS de los centros educativos escuelas de padres y madres para educar en la igualdad.

Acción 1.8

Promover la inclusión en los programas de adultos / as la educación en la solidaridad familiar y la responsabilidad compartida.

OBJETIVO 2

Potenciar la participación y presencia de las mujeres en la vida cultural.

Acción 2.1

Diseñar ofertas culturales dirigidas a mujeres en situación de aislamiento sociocultural.

Acción 2.2

Potenciar los certámenes literarios, fotográficos, etc., que se convocan en nuestro municipio y que versen sobre temas de igualdad.

Acción 2.3

Estimular la participación de las mujeres en la producción cultural exponiendo las obras de las mujeres de la localidad.

Acción 2.4

Creación de una sección especializada en temas de mujer en la biblioteca o en el Centro Cívico.

Acción 2.5

Estimular a los/las profesionales de los medios de comunicación creando un premio de Comunicación al mejor reportaje, al mejor artículo de género, etc.

Objetivo 3. -

Promover la práctica deportiva en niñas y mujeres, fomentando las actitudes no sexistas.

Acción 3.1

Difundir los beneficios que para las mujeres y niñas se derivan de la práctica deportiva y establecer mecanismos de información de las actividades deportivas que motiven y sensibilicen a la mujer en su práctica.

Acción 3.2

En las actividades deportivas en las que participe el Ayuntamiento de Medina del Campo deberá existir igualdad de premios.

AREA DE ACCION SOCIAL

Objetivo 1

Promover acciones para prevenir actitudes discriminatorias y la violencia contra las mujeres y mejorar la atención a las que son víctimas de malos tratos.

Acción 1.1

Colaborar en la realización de campañas de sensibilización social para potenciar actitudes y valores positivos como medio de prevenir actitudes discriminatorias contra la mujer y la violación de derechos.

Acción 1.2

Velar por el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 35/1995 sobre ayuda pública en el sentido de solidaridad y asistencia a las víctimas de delitos violentos y contra la libertad sexual.

Acción 1.3

Información y asesoramiento psicológico, jurídico y sobre recursos sociales, específicos en situaciones de violencia.

Acción 1.4

Gestionar líneas de ayuda a mujeres víctimas de malos tratos.

Acción 1.5

Proseguir con la coordinación de los programas y recursos de apoyo existentes entre las distintas instituciones, a fin de homogeneizar criterios y actuaciones.

Acción 1.6

Potenciar programas de seguimiento y de apoyo psico-social de las mujeres maltratada o aquellas que hayan sido objeto de abusos o agresiones sexuales.

Acción 1.7

Colaborar en el desarrollo de programas de atención y apoyo dirigidos a los hijos e hijas de las mujeres que sufren violencia y malos tratos.

Acción 1.8

Participar en todas las acciones que sobre violencia de género se programen desde el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, la Dirección General de la Mujer e Igualdad de Oportunidades .

Objetivo 2. -

Fomentar la creación y/o utilización de recursos sociales que mejoren las condiciones de vida de la población de Medina del Campo.

Acción 2.1

Colaborar en las campañas de sensibilización dirigidas a las personas que trabajan en la administración pública sobre igualdad de oportunidades.

Acción 2.2

Prestar especial apoyo a mujeres en situación de dificultad social potenciando sus propios recursos y facilitando el acceso a los recursos sociales e instituciones.

Acción 2.3

Recoger información y la demanda de las mujeres atendidas en los Servicios Sociales para realizar un análisis de la misma que repercuta en su propio beneficio mediante la programación de medidas concretas.

Acción 2.4

Realizar un estudio sobre las variables que caracterizan a las mujeres en situación de exclusión social.

Acción 2.5

Ofertar servicios de apoyo domiciliario con la colaboración del voluntariado social en situaciones de desprotección social.

Objetivo 3.

Integración de las mujeres pertenecientes a minorías .

Acción 3.1. -

Apoyar programas que incorporen a las mujeres pertenecientes a minorías étnicas, que partiendo de sus peculiaridades culturales faciliten su integración social y laboral, a través de programas de formación y dinamización social y cultural.

Acción 3.2. -

Velar para que se apliquen las medidas antidiscriminatorias que aparecen en la ley, especialmente con las mujeres inmigrantes en situación de dificultad.

AREA DE PARTICIPACION Y ASOCIACIONISMO

Objetivo 1

Apoyar y fomentar el asociacionismo.

Acción 1.1

Continuar apoyando a las asociaciones de mujeres del municipio con subvenciones.

Acción 1.2

Potenciar el Centro Cívico como espacio donde las asociaciones de mujeres puedan desarrollar sus actividades y favorecer el encuentro de las mujeres.

Acción 1.3

Propiciar la colaboración de las asociaciones en el Plan de Igualdad.

Acción 1.5

Revisar los objetivos del Consejo de Participación de la Mujer.

Acción 1.6

Colaborar con las asociaciones de mujeres o entidades sin ánimo de lucro en el desarrollo de programas de mujeres en riesgo de exclusión social.

Acción 1.7

Facilitar asesoramiento y apoyo técnico a iniciativas colectivas de mujeres en materia de salud, educación, empleo y servicios sociales, para lograr el pleno acceso de las mujeres a los recursos.

Acción 1.8

Continuar con las líneas de coordinación entre las Asociaciones de mujeres y la administración local.

SALUD

Objetivo 1. -

Promover en colaboración con otros organismos e instituciones, programas de educación sanitaria, haciendo especial incidencia en aquellos temas que afectan fundamentalmente a mujeres.

Acción 1.1. -

Establecer mecanismos adecuados de coordinación con el sistema de salud para la realización de actividades de prevención y educación en hábitos de vida saludable.

Acción 1.2. -

Impulsar la realización de programas de educación sexual, planificación familiar, prevención de embarazos no deseados, transmisión de VIH y otras enfermedades de transmisión sexual, para toda la población y con especial incidencia entre la población adolescente y personas con discapacidad.

Acción 1.3. -

Fomentar la difusión de información sobre prevención y detección precoz de patologías y trastornos mayoritariamente femeninos como son el cáncer mamario y genital, la menopausia, la osteoporosis, etc. a través de programas de información.

Acción 1.4. -

Colaborar en la realización de programas para mujeres climatéricas sobre la menopausia, la osteoporosis, problemas depresivos, hábitos de automedicación, etc.

Acción 1.5. -

Organizar durante los años de vigencia del Plan, en colaboración con el Hogar de Tercera Edad, charlas sobre temas que afecten a las mujeres mayores.

Acción 1.6. -

Colaborar en la sensibilización a la opinión pública sobre los problemas derivados de los trastornos en la alimentación, especialmente la anorexia y la bulimia, y su incidencia en las adolescentes.

Acción 1.7. -

Colaborar en el desarrollo del Plan Municipal de Prevención de Consumo de Drogas impulsando medidas dirigidas a mujeres.

Acción 1.8. -

Apoyar las iniciativas de asociaciones y colectivos de mujeres que lleven a cabo tareas de prevención de la salud.

Acción 1.9. -

Colaborar con las asociaciones locales, regionales y nacionales en los distintos programas que desarrollen para mujeres.

Acción 1.10. -

Cooperar en las actividades de apoyo a personas cuidadoras .

MEDIO AMBIENTE

Objetivo 1

Sensibilizar a la población para promover un cambio hacia hábitos de consumo positivos para el medio ambiente y la salud, siempre en coordinación con las actividades programadas desde la Agenda 21 Local.

Acción 1.1

Promover la participación de las mujeres en la planificación de proyectos con criterios ecológicos y gestión de recursos ambientales.

Acción 1.2

Incorporar el concepto de corresponsabilidad en el hogar, en las campañas de sensibilización y educación medioambiental.

Acción 1.3

Colaborar en la realización de campañas de educación para el consumo, con el fin de que las mujeres y hombres sean consumidores responsables, respetuosos con el medio ambiente y transmitan estos valores a los miembros del núcleo familiar.

Acción 1.4

Colaborar en la difusión de las ordenanzas municipales sobre medio ambiente.

Medidas Comunes.

Promover medidas tendentes a eliminar el lenguaje sexista y actitudes discriminatorias en todos los ámbitos.

Promover medidas tendentes a introducir una publicidad no discriminatoria en la publicidad en la que el Ayuntamiento de Medina del Campo intervenga y en los medios de comunicación locales. Cuidar que las publicaciones y las notas de prensa del Ayuntamiento de Medina del Campo utilicen el lenguaje no sexista.